ANALISIS DEL SECTOR

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.

JUNIO
2024

ANÁLISIS DEL SECTOR[1].

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Salud Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
>
> "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Uno de los principales eventos de interés en salud pública a vigilar es la rabia humana. La rabia o hidrofobia es una enfermedad aguda infecciosa viral del sistema nervioso central ocasionada por un Rhabdoviridae que causa encefalitis aguda con una letalidad cercana al 100 %. Es la zoonosis viral conocida más antigua. El virus de la rabia se encuentra difundido en todo el planeta y ataca a mamíferos, tanto domésticos como salvajes, incluyendo también al ser humano. Se encuentra en la saliva y en las secreciones de los animales infectados y se inocula al hombre cuando animales infectados lo atacan y provocan en el hombre alguna lesión por mordedura. Además, el virus puede ser transfundido también cuando un individuo que tiene algún corte en la piel (vía de entrada del virus) tiene contacto con las secreciones salivales de un animal infectado. Los síntomas tempranos de la rabia en las personas son similares a los de muchas otras enfermedades, como fiebre, dolor de cabeza y malestar o debilidad general. Conforme avanza la enfermedad, aparecen síntomas más específicos tales como insomnio, ansiedad, confusión, parálisis parcial o leve, excitación, alucinaciones, agitación, hipersalivación (aumento de la saliva), dificultad para tragar e hidrofobia (miedo al agua). Por lo general, la muerte sobreviene días después de que aparecen estos síntomas. (Centro para la Prevención y Control de las Enfermedades – CDC).

La rabia es una zoonosis con una larga lista de animales que actúan como intermediarios del Rhabdovirus, como son perros, gatos, murciélagos, mangostas, zorros, hurones, mapaches y lobos entre otros. Por tal razón el programa de zoonosis debe estar en estricta vigilancia de animales

potencialmente transmisores principalmente de aquellos considerados domésticos por el ser humano, como los perros y los gatos, por considerarse, por sus hábitos y domicilio y ser los que están en un contacto más directo con el hombre, un factor de riesgo alto de transmisores del virus de aquellos animales considerados silvestres o salvajes.

Es así como en la prevención de la rabia, tenemos que una de las actividades primordiales en la vigilancia del evento es la atención de los accidentes rábicos causados, bien sea, por animales domésticos con domicilio o por animales domésticos en vía pública sin aparente dueño. En el año 2023 se presentaron aproximadamente 1.400 casos por mordeduras lo que da un promedio mensual de 116 casos aproximadamente, con tendencia al aumento, dado a la falta de cultura ciudadana en cuanto a la debida tenencia de mascotas con sus cuidados y relacionados principalmente a su fertilidad, permitiendo gestaciones múltiples en ellos y abandono de las crías en sitios baldíos, lo que está llevando a una sobrepoblación de animales en vía pública sin aparente dueño, catalogándolos como un riesgo alto y potencial de ser animales condicionantes de poder trasmitir la rabia al ser humano por todo a lo que se exponen ante las condiciones precarias del entorno en que viven.

Eliminar la rabia humana transmitida por perros y/o gatos en la Región de las Américas para el año 2005 fue una decisión tomada por todos los Estados Miembros de la OPS en los años ochenta. Desde entonces, este mandato se ha transformado en una de las prioridades que orientan las acciones de control de esta enfermedad en todas las Regiones.

Desde entonces los países han realizado grandes esfuerzos para alcanzar esa meta, con éxito notable dentro del marco del Programa Regional de Eliminación de la Rabia Humana Transmitida por Perros y/o gatos. En los últimos 20 años, el número de casos de rabia humana y canina en la Región se ha reducido en cerca de 90%. Durante los últimos 10 años, el perro ha sido la fuente de infección de 65% de los casos humanos notificados. (Organización Panamericana de la Salud – Eliminación de la rabia humana transmitida por caninos. 2005).

No es éticamente aceptable tener casos de rabia humana en esta década. La eliminación de la enfermedad depende de la implementación de estrategias específicas locales, la participación generalizada de la población, y la cooperación técnica entre países. Los principales desafíos para la eliminación de la rabia transmitida por perros y/o felinos no son de tipo técnico sino de decisión política y compromiso de todas las partes interesadas tanto públicas como privadas. (REDIPRA – 2013).

La vacunación masiva de los perros y gatos como potenciales trasmisores del virus de la rabia a humanos es el método ideal, ya que es el único medio que permite una interrupción real del ciclo de transmisión de la enfermedad del animal al hombre.

Para ello, se necesitan campañas de vacunación masivas de perros y felinos anuales (tiempo que dura el periodo de inmunidad del animal por la vacuna), asociadas a campañas de información para la población y un mejor acceso a los servicios de atención médica con oportunidad en la inmunización por vacuna y suero antirrábico cuando se sufre una agresión por animal potencialmente trasmisor.

De igual forma se han de promover el control de las poblaciones de perros vagabundos potencialmente en riesgo y el comportamiento responsable de los propietarios de perros y gatos en el manejo anual adecuado de su esquema de vacunación, con el fin de disminuir el número de casos en humanos, que, para el caso en particular del Municipio de Cúcuta, su meta es mantener en 0 casos de rabia humana y 0 casos de rabia en animales domésticos como perros y gatos.

La situación de rabia humana en San José de Cúcuta, ha estado relativamente controlada. Desde hace 32 años no se reporta un caso de rabia humana autóctona y último caso de rabia humana se reportó en el Municipio en el año 1992, no obstante en 1998 se registró un caso positivo humano, remitido de otro departamento (Putumayo) y en casos registrados en Colombia tenemos que en marzo del año 2000 fallece una persona de sexo femenino de 24 años de edad por encefalitis rábica, debido a exposición presentada en el Putumayo y recientemente en junio del año 2012 fallece una persona del sexo femenino de 19 años de edad confirmado como un caso de rabia posterior a la agresión por parte de un felino en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Durante los últimos cinco años se han notificado tres casos de rabia humana todos provenientes del departamento de Cundinamarca; de estos, dos casos han sido atendidos en el Distrito y un caso ocurrido en la ciudad de Neiva, Huila.

Es importante tener en cuenta que, aunque en Cúcuta no se han notificados casos autóctonos de rabia humana en más de 32 años, es la ciudad que por ser frontera con Venezuela aporta un riesgo latente para la posible aparición de casos nuevos, por lo que debemos continuar con las estrategias planteadas desde el PAS de Prevención y control de zoonosis donde se establecen intervenciones a través de los componentes de gerencia del programa, inteligencia epidemiológica, gestión del conocimiento, promoción de la salud, prevención de la transmisión, atención de pacientes y la gestión y atención de contingencias por estos eventos.

Es así como dentro del PAS regular de Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Zoonosis se encuentra el Financiar el plan de intervenciones colectivas PIC de la dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles programas de Zoonosis, donde encontramos como intervención la vacunación antirrábica donde se prevé el desarrollo de una jornada masiva de vacunación de perros y felinos en todo el Municipio de Cúcuta, pero tomando como prioridad las zonas de más alto riesgo como aquellas áreas rurales, las zonas de la línea de frontera con Venezuela y las consideradas de mayor población canina y felina según censo realizado en años anteriores por la Secretaria de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de San José de Cúcuta considera importante llevar a cabo un proceso de contratación con persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, logística y financiera que le permita el desarrollo de una jornada masiva de vacunación antirrábica en perros y gatos en todo el Municipio de San José de Cúcuta cumpliendo a cabalidad los requisitos técnicos y humanos emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para ello, la Secretaría de Salud Municipal cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

IMPACTO

En atención a lo anterior, la Alcaldía de San José de Cúcuta aprobó por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta su Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023: "Cúcuta 2050, estrategia de todos" mediante acuerdo 05 de 2020, donde definió la Línea Estratégica Equidad e Inclusión Social, el componente Cúcuta Saludable y el programa Salud Pública con calidad para todos, en donde se encuentra asociado el proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	PROYECTO
2021540010187	SERVICIO DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

Este proyecto a su vez, tiene asociado unos productos que responden a la misionalidad de la Secretaría de Salud, las necesidades de salud en el municipio y a lo dispuesto en el Plan Decenal de Salud Pública, así mismo, cuenta con unas actividades y fuentes de financiación como se indican a continuación.

CÓDIGO BPIN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE FIANCIACIÓN
2021540010187	1903038 - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Financiar el plan de intervenciones colectivas PIC de la dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles en el programa de Zoonosis	SGP – SALUD PUBLICA por $ 451.285.500 y RECURSOS COLJUEGOS por $ 105.714.500

La ejecución de los recursos del proyecto de inversión 2021540010187 se armoniza con los productos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y los indicadores de producto MGA como se ilustra a continuación:

Proyecto 2022	Producto PDM	Indicador de Producto PDM	Producto MGA	Indicador de Producto MGA	PAS
BPIN- 2021540010187 Servicio De Promoción Prevención Vigilancia Y Control De Vectores Y Zoonosis En El Municipio De Cúcuta Norte de Santander	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población	Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303800 - Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	VECTORES Y ZOONOSIS

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La falta de una estructura orgánica y administrativa acorde al desarrollo de estas competencias y obligaciones establecidas por norma, no permite dar la capacidad de respuesta necesaria y suficiente para cumplir con esta intervención de vacunación antirrábica establecida en el PIC de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Protección Social donde claramente se establece en ella que la ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según lineamientos y guías nacionales, adicionalmente la Norma en el desarrollo de esta intervención en los diferentes entornos complementa con la siguiente Nota: *Nota: Esta actividad puede ser adelantada por la Dirección Territorial de manera directa o ejecutada a través de contratación de una entidad con experiencia certificada en el desarrollo de la misma.*

Razón más que justificada y evidenciada de la necesidad de desarrollar una contratación de apoyo a la gestión a la subsecretaria de salud pública para el desarrollo de estas acciones y actividades.
Sin embargo, para el cumplimiento de esta vacunación antirrábica y tomando el hecho de que la misma se podía llevar a cabo directamente por la Entidad Territorial, se ha venido desarrollando desde años atrás un sistema de contratación intuito personae, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y técnicos y de apoyo a la gestión, no continuada sino de manera interrumpida por espacios de tiempo de acuerdo a los recursos asignados y disponibles y a las políticas administrativas y presupuestales que surgían, contratación que no ha dado la suficiente garantía a la continuación de los procesos y acciones y que ha limitado el cumplimiento de las metas planteadas. La probabilidad del desarrollo subjetivo de las obligaciones contractuales y de la posibilidad de sufrir toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en el hecho de la permanente y similar contratación por parte de la administración Municipal de Cúcuta es otra

de las estimaciones y tipificaciones de los riesgos que pueden afectar este tipo de contratación; estos hechos evidencia la necesidad de requerir el desarrollo e implementación de un modelo más estructurado, consolidado y continuo de contratación con persona jurídica que sea más dinámico y que permita contar en el tiempo con un apoyo más objetivo, integral, oportuno, relevante y con mayor poder de regulación para facilitar la toma de decisiones y la orientación de las acciones en salud pública, que el que puede brindar el contrato intuito personae, donde las cualidades, las calidades y el sentido de la institucionalidad de las personas que se contratan están sujetas al individuo, a su humanidad, quedando sujeto a factores tales como la ética, el compromiso y la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista personal, intelectual y técnico para ejecutar la labor. Otra de las ventajas de esta contratación jurídica es la mayor economía administrativa al disminuir ostensiblemente el número de contratos y de los procedimientos de supervisión, minimizando la probabilidad, el impacto y la categoría de los riesgos que el proceso de contratación intuito persona representa para el cumplimiento de sus metas y de su objeto. Se plantea entonces bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de salud buscar mediante procedimientos de selección abreviada de menor cuantía, una persona jurídica debidamente habilitada con la infraestructura física, la capacidad técnica, tecnológica, operativa, logística y del recurso humano necesario e idóneo para poder dar respuesta a esta necesidad.

Como estos recursos y la celebración y ejecución de este contrato entran dentro de los aspectos generales del PIC estipulados en la Resolución 518 de 2015, se considera importante anotar que si bien se puede determinar que la primera opción en la participación de esta contratación es la ESE del Territorio, se puede determinar que de acuerdo a su capacidad instalada y servicios habilitados IMSALUD no cuenta con la capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa necesario e idóneo para poder dar respuesta a esta necesidad, por lo que se determina el hecho de que otras entidades tanto públicas como privadas puedan participar en este proceso de contratación mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Resolución 518 de 2015, con los siguientes criterios:

Criterios mínimos que debe cumplir la entidad que ejecute la actividad de vacunación antirrábica: a) Disponer del talento humano suficiente, idóneo y capacitado para adelantar la vacunación, asegurando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y las de bioseguridad para la población general, para los responsables de la vacunación antirrábica de perros y gatos, al igual que la protección y bienestar animal. c) Disponer de una capacidad instalada que respalde la contratación de la actividad, atendiendo las reacciones adversas, asegurando los medicamentos para la atención y tratamiento, para lo cual, la vacunación debe ser ejecutada, supervisada o acompañada por médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, quien debe atender este tipo de eventos. d) Contar con la red de frío para la conservación y transporte de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos cumpliendo en todo caso con los lineamientos que al respecto ha emitido el MSPS. e) Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS y contrato con

Gestión de residuos hospitalarios y similares. f) Dar cumplimiento a los requerimientos de Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

- **OPORTUNIDAD DE CONTRATACION**

Las competencias territoriales para el desarrollo de las acciones de la vacunación antirrábica en caninos y felinos del PIC están definidas en un amplio marco normativo que obliga a los entes territoriales a establecer estrategias para que anualmente estas acciones se lleven a cabo, bien sea mediante convenios con Empresa Social del Estado o mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Es así como al tener ya la Secretaria de Salud experiencia en desarrollar dicha actividad directamente y no mediante convenio interadministrativo con la ESE por no contar con la capacidad técnica, operativa y organizacional para su ejecución, se evidencia la necesidad de desarrollar procesos contratación de apoyo para poder cumplir las acciones del desarrollo de la jornada masiva de vacunación antirrábica en perros y gatos en todo el Municipio de San José de Cúcuta.

3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGOS UNSPSC:

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Salud Municipal**, utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de este **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024,** La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Salud Municipal** CLASIFICA los productos.

En virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CLASE	70122000	Salud Animal
PRODUCTO	70122002	Control de Enfermedades Animales
PRODUCTO	70122005	Servicios de Medicación Preventiva de Salud Animal
PRODUCTO	70122006	Servicios de vacunación animal
PRODUCTO	70122007	Administración veterinaria
PRODUCTO	70122009	Servicios hospitalarios para animales
CLASE	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
PRODUCTO	10111305	Tratamientos medicados para mascotas
CLASE	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
PRODUCTO	85111509	Servicios de prevención o control de enfermedades zoonóticas

Clasificación CIIU:

SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

División 75 Actividades veterinarias
Grupo 750 Actividades veterinarias
Clase 7500 Actividades veterinarias

4. ANALISIS ECONOMICO.

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

- **EN ABRIL, VOLVIÓ A SUBIR INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y REGULADOS: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

El Banco de la República de Colombia entregó su más reciente actualización de su informe sobre el comportamiento de las inflaciones básicas con corte a abril.

El emisor mide cinco aspectos del costo de vida en el país, entre los que se encuentran alimentos, alimentos y regulados, sin alimentos ni regulados, sin alimentos y el núcleo 15.

Cabe mencionar que, con estos puntos, se construye el indicador de la inflación que se revela cada mes.

Es de resaltar que este informe se da luego de la información que reveló el DANE, que indicó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 7,1 % anual.

- **RESULTADOS DE LAS INFLACIONES BÁSICAS EN ABRIL:**

Por su parte, según la información entregada por el Banco de la República, dos de las cinco inflaciones básicas presentaron un incremento luego de nueve meses consecutivos a la baja.

	Medidas de inflación básica (core)						Complementos de las medidas de inflación básica			
	Núcleo 15		Sin alimentos		Sin alimentos ni regulados		Alimentos		Alimentos y regulados	
Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %
2023-04	129,85	12,20	125,43	11,51	122,53	10,48	174,40	18,47	154,27	16,94
2023-05	130,60	11,88	126,37	11,59	123,32	10,46	172,91	15,66	154,40	15,67
2023-06	130,94	11,62	127,00	11,62	123,82	10,51	172,00	14,31	154,58	14,95
2023-07	131,56	11,27	127,73	11,44	124,31	10,22	172,37	13,24	155,64	14,49
2023-08	132,33	10,85	128,49	11,19	124,92	9,92	174,32	12,44	157,27	14,02
2023-09	132,94	10,34	129,12	10,88	125,36	9,51	175,61	11,47	158,59	13,54
2023-10	133,32	9,91	129,45	10,51	125,71	9,20	175,96	10,36	158,90	12,67
2023-11	134,02	9,84	130,35	10,61	126,16	8,86	175,17	8,25	159,95	12,34
2023-12	134,81	9,46	131,21	10,33	126,87	8,42	174,44	5,00	160,39	10,71
2024-01	136,01	8,68	132,55	9,69	127,82	7,81	175,27	2,96	162,29	9,25
2024-02	137,61	8,07	134,16	9,20	128,97	7,26	176,21	1,89	164,57	8,53
2024-03	138,56	7,64	135,09	8,76	129,65	6,77	177,54	1,73	166,18	8,35
2024-04	139,36	7,33	135,71	8,19	130,33	6,37	179,60	2,98	167,37	8,49

Así las cosas, la de alimentos fue la que más aumentó, ya que pasó del 1,73 % en marzo al 2,98 % en abril de este año.

Vale resaltar que un aumento en este indicador no se veía desde diciembre del 2022. Desde esta fecha hasta marzo de este año venía presentando importantes descensos.

Eso sí, es importante mencionar que hace un año, este indicador en Colombia estaba en el 18,47 %.

La segunda medición que aumentó según el banco central fue la inflación de alimentos y regulados.

Pasó de 8,35 % en marzo a 8,49 % en abril de este año. En tanto, un año antes, en el cuarto mes del 2023, este indicador se ubicaba en 16,94 %.

- **¿CUÁLES INFLACIONES BÁSICAS BAJARON?**

Dentro del informe del Banco de la República se resaltó que fueron tres de las cinco inflaciones básicas, las cuales siguieron cediendo terreno por décimo mes consecutivo.

La que más descendió en abril del 2024 fue la inflación básica sin alimentos, pasó de 8,76 % a 8,19 % en el mes de referencia.

Posteriormente, se ubicó la inflación básica sin alimentos ni regulados la cual pasó de estar en 6,77 % en marzo al 6,37 % en abril de este año.

Y, finalmente, se registró la inflación básica del núcleo 15 -la cual excluye del IPC las subclases que registraron la mayor volatilidad de precios y que representan alrededor del 15 % de la canasta del IPC-.

Esta pasó de estar en 7,64 % en el tercer mes del año a 7,33 % en el mes de abril del 2024.

- **TRAS DATO DE INFLACIÓN, DÓLAR EN COLOMBIA ARRANCA CON LEVE ALZA $1 AUMENTÓ EL PRECIO DEL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE JUEVES, 9 DE MAYO DEL 2024.**



En $3.900 comenzó la negociación del dólar en Colombia este jueves, 9 de mayo del 2024.

Lo anterior presenta un incremento de $1 en relación con el último cierre que fue de $3.899.

La tendencia de cotización es al alza, la divisa ha alcanzado un precio máximo de $3.906.

Pero también alcanzó un precio mínimo de $3.898 y abrió con un precio promedio de $3.903.

En los últimos tres meses, la moneda extranjera ha venido fluctuando entre los $3.735 y los $3.960.

- **ASÍ SE HA COTIZADO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EL DÓLAR EN COLOMBIA:**



En el panorama internacional, en Europa el Banco Central de Inglaterra mantuvo la tasa de interés

de ese país en 5,25 %.

Lo anterior, cumple con las expectativas que había anunciado el mercado sobre el comportamiento de este indicador.

Además, el BBVA presentó una Oferta de Adquisición Pública (OPA) por un valor de US$13.110 millones para comprar su competidor más pequeño, Sabadell.

La decisión de BBVA se produce después de que el consejo de administración de Sabadell dijera el lunes que la oferta no solicitada infravaloraba significativamente el potencial y las perspectivas de crecimiento del banco.

En el campo nacional, el mercado pone en sus cuentas el resultado de la inflación de Colombia, correspondiente al mes de abril de este año.

Según las cifras del DANE, en la variación anual, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en el 7,1 %.

Este resultado estuvo en línea con lo que el mercado esperaba para el cuarto mes del año.

Los pronósticos prevén que el IPC terminaría el año en niveles cercanos al 5 %.

Hoy el Banco de la República dará a conocer el comportamiento de la deuda externa privada y pública con corte al mes de febrero del 2024.

- **DESEMPLEO EN COLOMBIA SUBIÓ EN MARZO POR SEGUNDO MES CONSECUTIVO**

Según el DANE en el mes de marzo el desempleo se ubicó en el 11,3 %, cifra superior a la del mismo mes de estudio del 2023.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reveló que el desempleo en Colombia aumentó en marzo por segundo mes consecutivo.

De acuerdo con las cifras de la entidad, en el mes de marzo el desempleo nacional se ubicó en 11,3%, frente al 10 % reportado en el mismo mes del año pasado.

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2023	Marzo 2024	Marzo 2023	Marzo 2024
TGP	64,3	**63,9**	66,8	**67,1**
TO	57,9	**56,7***	59,8	**59,9**
TD	10,0	**11,3***	10,5	**10,8**
TS	8,5	**8,1**	7,7	**7,4**

Desempleo en marzo. Foto: DANE

"La desocupación aumenta a un 11,3 %, aumenta 1,3 puntos porcentuales y la desocupación que cae desde el 8,1 % al 8,5 %", dijo Piedad Urdinola, directora del DANE.

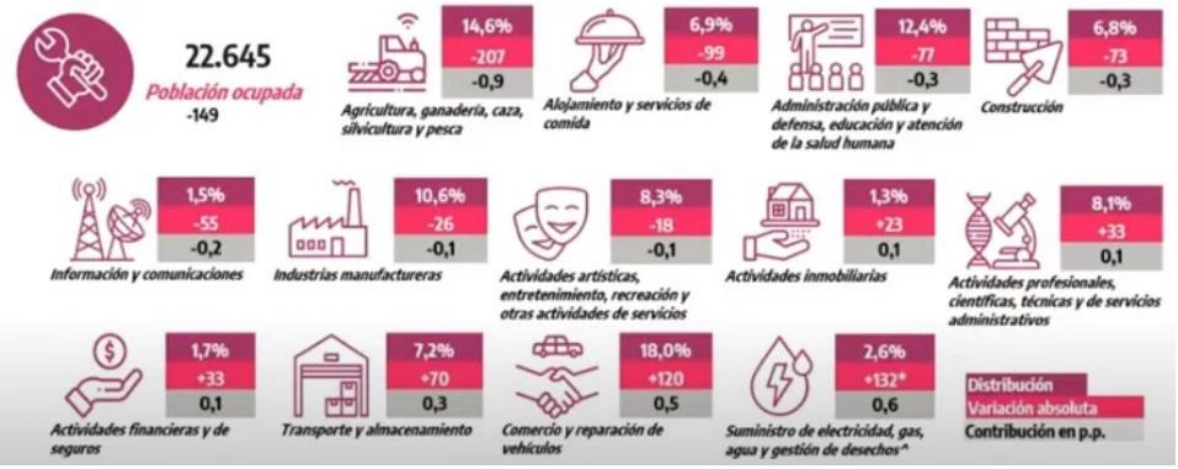
De acuerdo con las cifras entregadas por la entidad, en Colombia la población ocupada a marzo del 2024 fue de 22,6 millones y las personas en búsqueda de empleo en el tercer mes del año fueron de 2,8 millones.

Por otro lado, el desempleo en el primer trimestre de este año fue de 11,9 %, superior a lo reportado en el mismo trimestre del 2023 cuando fue de 11,7 %.

- **DESEMPLEO EN COLOMBIA POR SECTORES ECONÓMICOS:**

De acuerdo con la información entregada por el DANE, de las 13 actividades que mide la entidad en este indicador siete presentaron caídas en el número de ocupados.

Así las cosas, los que más presentaron desempleo fueron: el sector del agro (-207.000 personas), alojamiento y servicios de comida (-99.000 personas) y administración pública y defensa (-77.000 personas).



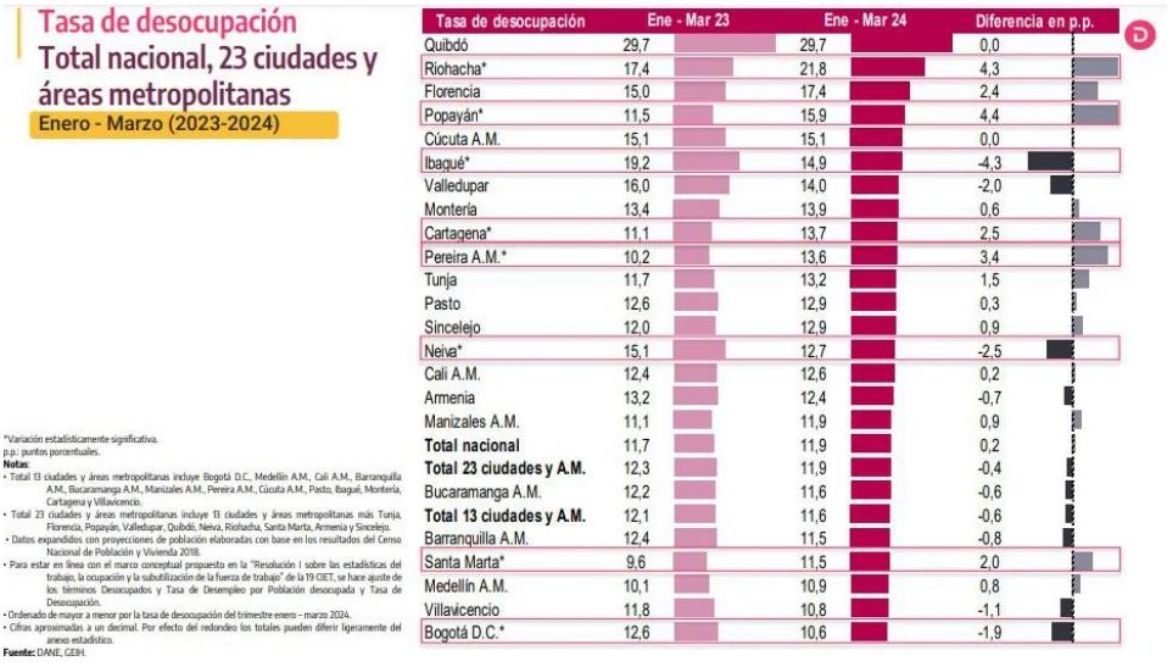
Desempleo por sectores. Foto: DANE

Por el contrario, sectores como: electricidad, gas y agua incrementaron sus empleos con 132.000 personas, comercio y reparación de vehículos (120.000 personas) y transporte (70.000 personas).

- **MERCADO LABORAL POR CIUDADES**

Otro de los datos que entregó el DANE tiene que ver con el mercado laboral en las principales ciudades del país.

Allí el periodo de referencia es el del primer trimestre de este año, es decir, entre enero y marzo. Así las cosas, las que presentaron el mayor incremento fueron: Quibdó (29,7 %), Riohacha (21,8 %), Florencia (17,4 %), Popayán (15,9 %) y Cúcuta (15,1 %).



Desempleo por ciudades. Foto: DANE

Por otro lado, los que presentaron el menor desempleo fueron: Bogotá (10,6 %), Villavicencio (10,8 %), Medellín (10,9 %), Santa Marta y Barranquilla (11,5 %).

Es de mencionar que la informalidad en marzo de este año llegó al 56,1 %, lo que significa un aumento en relación con el 58,4 % registrado en el mismo mes del año anterior.

5. ASPECTOS TECNICOS.

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, que tendrá por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Salud da a conocer las actividades a desarrollar en la jornada de vacunación canina y felina en el Municipio, los requerimientos mínimos que el operador debe tener presente y el perfil del talento humano que debe utilizar para la aplicación de la vacuna, el mantenimiento de la cadena frio y demás aspectos que se deben tener en cuenta para lograr una vacunación antirrábica a cabalidad dentro de los estándares emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de que si hay interés de parte de alguna persona

jurídica o natural con capacidad técnica, operativa, logística y humana se sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros:

OBJETIVOS:

GENERAL:

Desarrollar la jornada masiva de vacunación antirrábica extramural canina y felina en todo el territorio del Municipio de San José de Cúcuta para inmunizar con biológico antirrábico a 130.189 animales discriminados en 94.683 perros y 35.506 gatos.

ESPECIFICOS:

a) Planificar, Realizar y Evaluar la vacunación antirrábica extramural de perros y gatos en los entornos hogar y comunitario de manera segura, oportuna, continúa y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación de acuerdo con lineamientos definidos por el nivel nacional.

b) Lograr coberturas útiles de vacunación del 100% por ser Municipio Frontera con Venezuela.

c) Lograr la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia variante 1 en perros.

d) Eliminar la rabia humana transmitida por perros.

e) Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos

A continuación, se detalla las acciones operativas a desarrollar en el desarrollo de la Jornada de vacunación Antirrábica:

Desarrollar jornadas de vacunación antirrábica masiva de animales domésticos (perros y gatos) potenciales trasmisores de rabia con cobertura del 100% del total del censo por ser Municipio frontera con Venezuela.	Ejecución de la jornada de vacunación antirrábica masiva de animales domésticos (perros y gatos) de acuerdo al censo elaborado en el municipio de Cúcuta. **(No de animales vacunados/ No de animales programados en jornada). La vacunación estimada para el 2024 para la jornada está en 130.189 animales a vacunar discriminados en 94.683 perros y 35.506 gatos.**

	Difusión de estrategias de información que promueva la vacunación antirrábica para la prevención de la rabia durante el desarrollo de la jornada recordando igualmente la tenencia responsable de mascotas en el municipio de Cúcuta, bien sea por medio impreso (Afiches, volantes y/o Folletos), y/o perifoneo previo y durante en zonas a vacunar.
	Desarrollo de un ejercicio estimativo poblacional de perros y gatos mediante la aplicación de 3000 encuestas censal definida y aprobada por la Secretaria de Salud, acompañada de una caracterización social y ambiental de los entornos a intervenir, mediante la cual se incluye la identificación de las condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de la población, familias o comunidades donde se irá a vacunar, esto es, Identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar en esa zonas, de tal manera que sirva de insumo para futuras jornadas zonificando y caracterizando los sectores a intervenir. Es importante tener presente que la estimación de la población de perros y gatos a nivel territorial se convierte en un insumo clave que hace parte de la

	caracterización territorial y que debe ser apoyada en su ejecución por la Secretaria de Salud, en el marco de sus competencias, ya que con base en esta se realiza el cálculo de biológicos antirrábicos a adquirir para las respectivas vigencias y se establecen las coberturas anuales de vacunación antirrábica para perros y gatos, además este insumo permite estimar la necesidad de personal a contratar y los insumos a adquirir para adelantar la vacunación antirrábica a nivel territorial, así como la identificación de otras necesidades en el territorio, entre otros, lo que le va a permitir la planeación, distribución y ejecución óptima de los recursos y la adecuada gestión del riesgo de zoonosis y de la rabia, por tal razón el ejercicio estimativo poblacional de perros y gatos mediante la aplicación de una encuesta censal y la estimación proyectada de numero de encuestas a aplicar así como la metodología a aplicar para este ejercicio debe estar definida y orientada por la Secretaria de Salud siguiendo los ajustes que el Ministerio de Salud realizo a la encuesta de dinámicas poblacionales existente, con el fin de optimizar los tiempos para la aplicación de la misma, así como la digitación y análisis de la información resultante, tomando en cuenta que el cálculo para el muestreo establecido en la metodología de dinámica poblacional de 2012 se debe mantener, aclarando que el resultado de su implementación se traduce en el estimativo del número de perros y gatos mas no en un estimativo de dinámicas poblacionales, por lo tanto se determinó que el número de encuestas a aplicar por el operador será de 3.000, donde la digitalización y

	correspondiente análisis de datos lo deberá realizar la Secretaria de Salud en la herramienta que ella defina, dado que la herramienta establecida en 2012 para estimar las dinámicas poblacionales (EPIINFO) no es aplicable a este ejercicio. Es importante anotar que este ejercicio debe ser previamente puesto en conocimiento por la Secretaria de Salud al Ministerio de Salud para que este sea aprobado con el fin de que este estimativo sea admitido para el ajuste de la población de perros y gatos como una actualización del censo estadístico del total de población canina y felina que el municipio realizo en años anteriores. NOTA: Las encuestas de caracterización social, sanitaria y ambiental de los entornos a intervenir, acompañada de la encuesta de dinámicas poblacionales de perros y gatos deberán ser estructuradas por la Secretaria de Salud, así como la metodología para su aplicación y diligenciamiento en terreno por parte del operador. La digitalización y correspondiente análisis de estos datos ya diligenciados y entregados a la Secretaria por el operador lo deberá realizar la Secretaria de Salud en la herramienta que ella defina. El operador y/o contratista solo aplicará y/o diligenciará las 3.000 encuestas entregadas por la Secretaria de Salud de acuerdo a la metodología diseñada y definida por ella; aplicación y diligenciamiento que se podrá llevar a cabo de manera simultánea con el desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica.
Jornadas de vacunación antirrábica que sean requeridas al Ente territorial por otras instituciones y/o Entidades en dominicales	Apoyar por solicitud oficial de la Secretaria de Salud las Jornadas de vacunación antirrábica que sean requeridas al Ente

y/o festivos, siempre y cuando estas no alteren la programación regular de la Jornada de Vacunación antirrábica Municipal.	territorial por otras instituciones y/o Entidades, en días domingo y/o festivos. Para efectos de cotización la vacunación se apoyará con máximo 2 vacunadores y dos anotadores incluido el transporte al sector. La vacunación realizada en estas jornadas se sumará a la Jornada Municipal y formará parte de los informes parciales y definitivo que se presenten a la Secretaria de Salud.
Capacitaciones a través de talleres dirigidos a diferentes actores sociales y/o comunitarios del sector donde se va a vacunar (Ediles, representantes de junta de acción comunal y líderes comunitarios)	Talleres orientados a fortalecer y mantener conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, y valores que aporten al desarrollo de la Jornada de vacunación antirrábica y de las ventajas y riesgos que se tienen, sí, sí o no, se vacuna a los perros y gatos de la comunidad, haciendo especial énfasis del riesgo inminente que tiene nuestro municipio por ser frontera con Venezuela y de las consecuencias en la salud humana al presentarse un caso de rabia humana, y de la responsabilidad del tenedor de la mascota en mantenerlo debidamente vacunado todos los años. (Un taller por comuna y un taller por corregimiento)

La jornada de vacunación antirrábica de acuerdo a lo estipulado en el Resolución 3280 de 2018 se realizará en dos entornos:

INTERVENCION EN EL ENTORNO HOGAR	
DEFINICIÓN:	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del hogar
POBLACION SUJETO:	Personas, familias o grupos humanos que viven bajo un mismo techo conformados por personas con o sin vínculos consanguíneos o de afinidad y afecto o personas solas.
OBJETIVO:	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno.

Intervención	Actividades y/o contenidos
Vacunación antirrábica	Incluye: a. Identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar. b. Seleccionar el procedimiento operativo para realizar la vacunación antirrábica: barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos de vacunación móviles; c. Identificar y definir los equipos que adelantarán la actividad; los roles de los actores que participarán en la vacunación (instituciones públicas, privadas, ONGs, juntas de acción comunal); los horarios y periodicidad de su realización. d. Gestionar o adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica. e. Implementar acciones de información en salud que promuevan la vacunación anual y la tenencia responsable de mascotas. f. Vacunar perros y gatos g. Realizar el seguimiento y evaluación de esta actividad.

INTERVENCION EN EL ENTORNO COMUNITARIO	
DEFINICIÓN:	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
POBLACION SUJETO:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.
OBJETIVO:	Desarrollar acciones de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades.
Intervención	Actividades y/o contenidos
Vacunación antirrábica	Incluye: a. Identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores

	involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar. b. Seleccionar el procedimiento operativo para realizar la vacunación antirrábica: barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos de vacunación móviles; c. Identificar y definir los equipos que adelantarán la actividad; los roles de los actores que participarán en la vacunación (instituciones públicas, privadas, ONGs, juntas de acción comunal); los horarios y periodicidad de su realización. d. Gestionar o adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica. e. Implementar acciones de información en salud que promuevan la tenencia responsable de mascotas. f. Vacunar perros y gatos g. Realizar el seguimiento y evaluación de esta actividad.

CRITERIOS QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR QUE EJECUTE LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA:

a) Disponer de una capacidad instalada que respalde la contratación de la actividad de tal manera que le permita atender las reacciones adversas que se puedan presentar durante el desarrollo de la jornada, asegurando una clínica veterinaria donde se pueda llevar de manera oportuna el animal para su observación, administración de los medicamentos para la atención y tratamiento y si es necesario dejarlo bajo observación médica el tiempo que el médico considere, para lo cual, la vacunación debe ser ejecutada, supervisada o acompañada por médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, quien debe atender este tipo de eventos, notificando de forma inmediata cualquier evento adverso que ocurra después de la administración u aplicación de este biológico de uso veterinario.

b) Disponer del talento humano suficiente, idóneo y capacitado para adelantar la vacunación, asegurando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y las de bioseguridad tanto para los trabajadores responsables de la vacunación antirrábica como para la población general a beneficiar, al igual que la protección y bienestar animal.

c) Contar con experiencia acreditada en la realización de esta actividad o actividades similares.

d) Contar con una red de frío mínima para la conservación y el transporte diario de la vacuna antirrábica a las zonas programadas diariamente para la vacunación cumpliendo en todo caso con los lineamientos que al respecto ha emitido el MSPS.

e) Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS y contrato con Gestión de residuos hospitalarios y similares.

f) Dar cumplimiento a los requerimientos de Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

PERFILES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA

El Ministerio de Salud y Protección Social estableció en el documento "Orientaciones para el desarrollo de la Vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" unos perfiles básicos para la actividad de vacunación antirrábica y que de acuerdo con el plan de trabajo establecido por el contratista se deben cumplir:

Supervisores y responsables de atender posibles reacciones adversas: médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas;

Vacunadores: médico veterinario o médico veterinario zootecnista, zootecnista, técnico en saneamiento, tecnólogo en salud ambiental, técnico agropecuario;

Capacitadores: médico veterinario o médico veterinario zootecnista técnico en saneamiento, tecnólogos en salud ambiental;

Anotadores: El documento no determina perfil especifico, sin embargo, esta secretaria establece un perfil mínimo de bachiller

Conductores: Igualmente el documento no establece perfil, pero ante la responsabilidad que le asiste al contratista al transportar personal en el o los vehículos que se utilicen, se debe cumplir con la reglamentación que para el momento se establezca en la Normatividad vigente, esto es, en lo relacionado con transporte de servicio público y/o transporte de personal, que brinde las garantías de seguridad vial al personal vacunador en los diferentes recorridos que se tengan programados.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA:

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD:

1. Establecer el censo o estimación de población de perros y gatos del municipio (rural y urbano), zonificada por comunas y/o por barrios de acuerdo con la metodología establecida por el MSPS y la estimación de población que este Ministerio determino para el municipio. Este censo debe ser entregado al operador/contratista de la vacunación con el fin de que este proyecte su plan de trabajo de acuerdo con el riesgo por proximidad con la frontera y a la concentración

de población canina-felina por zonas.

2. Establecer la unidad política administrativa donde se va a adelantar la vacunación, (zona urbana y rural, comuna, barrio, vereda, corregimiento, etc.) estimando las fechas del desarrollo de la vacunación (los días y sitios de vacunación) en estas zonas de acuerdo con el riesgo por proximidad con la frontera, a la concentración de población canina-felina por zonas y al histórico de vacunación priorizando aquellas donde la fecha donde se realizó en vigencia anterior la vacunación sea más distante en tiempo.
3. Definir los entornos en los que se tiene planeado ejecutar la vacunación (hogar o comunitarios). Identificando las zonas en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores y organizaciones sociales o comunitarias que se puedan involucrar como apoyo a la jornada, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, salones comunales, entre otras).
4. Definir y estructurar las encuestas de caracterización social, sanitaria y ambiental de los entornos a intervenir que permitan identificar las condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de la población, familias o comunidades donde se irá a vacunar, esto es, vías de acceso; acceso a servicios públicos (luz, agua potable, recolección de basuras, entre otros); si es una zona de conflicto o no; si es un asentamiento de población desplazada o migrante; condiciones de las viviendas beneficiadas con la vacunación (tipo de vivienda, unifamiliar-multifamiliar, clase y número de animales domésticos, pisos, paredes, techo, condiciones del entorno como lotes baldíos, patios, laderas, entre otros); concentración de población o estimación de población de las zonas intervenidas (este dato puede complementarse con planeación municipal y/o censo Dane); actores sociales, comunitarios, gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, religiosos que se encuentren en la zona y que se puedan involucrar y apoyar en actividades posteriores; sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, iglesias, entre otras.

 Estructurada la encuesta, la que se encuentra inmersa en la encuesta de dinámica poblacional de perros y gatos, la Secretaria de Salud tiene que definir la metodología de aplicación de acuerdo al universo definido a aplicar (3.000 encuestas), el número de encuestas a aplicar por zonas intervenidas, de tal manera que el universo y su aplicación tengan peso estadístico para su validación.
5. Definir y estructurar las 3.000 encuestas de dinámicas poblacionales de perros y gatos, así como la metodología para su aplicación y diligenciamiento en terreno por parte del operador y/o contratista; para este ejercicio se debe definir y orientar los ajustes que el Ministerio de Salud realizo a la encuesta de dinámicas poblacionales existente, con el fin de optimizar los tiempos para la aplicación de la misma, así como la digitación y análisis de la información resultante, tomando en cuenta que el cálculo para el muestreo establecido en la metodología de dinámica poblacional de 2012 se debe mantener, aclarando que el resultado de su implementación se traduce en el estimativo del número de perros y gatos mas no en un

estimativo de dinámicas poblacionales, por lo tanto la digitalización y correspondiente análisis de datos lo deberá realizar la Secretaria de Salud en la herramienta que ella defina, dado que la herramienta establecida en 2012 para estimar las dinámicas poblacionales (EPIINFO) no es aplicable a este ejercicio. Es importante anotar que este ejercicio debe ser previamente puesto en conocimiento por la Secretaria de Salud al Ministerio de Salud para que este sea aprobado con el fin de que este estimativo sea admitido para el ajuste de la población de perros y gatos como una actualización del censo estadístico del total de población canina y felina que el municipio realizo en años anteriores.

6. La Secretaria de Salud, en la herramienta que ella defina, realizará la digitalización y correspondiente análisis de los datos de las encuestas ya diligenciadas y entregadas a la Secretaria por parte del operador y/o contratista.
7. Garantizar al operador y/o contratista el biológico necesario parta el desarrollo de la jornada (130.189 vacunas), incluyendo un porcentaje por perdida del dos (2%) por ciento (2.604 vacunas) y la red de frío necesaria para el almacenamiento exclusivo del biológico antirrábico de perros y gatos (cuarto frio, refrigeradores horizontales, cajas térmicas y termos porta vacunas, congeladores para los paquetes de frío, áreas de lavado de termos y de paquetes fríos, paquetes de frío o pilas con tapa rosca y que su contenido sea únicamente agua, termómetros de máximas y mínimas) para el adecuado manejo de la temperatura de los inmunobiológicos y asegurar su inocuidad hasta el momento de su aplicación.
8. Garantizar y entregar al operador y/o contratista los insumos básicos requeridos para adelantar la actividad de vacunación (jeringas (132.793), agujas (132.793), carnets o certificados de vacunación (132.793), planillas de registro, 3.000 encuestas).
9. Brindar al operador y/o contratista el apoyo en la planeación, en la coordinación interinstitucional e intersectorial necesario que facilite el desarrollo de la jornada de vacunación y el alcance de las coberturas útiles propuestas.
10. Realizar seguimiento y supervisión durante el desarrollo de la jornada de vacunación realizando visitas aleatorias de campo en las zonas ya intervenidas por el operador y/o contratista, verificando en ellas el estado vacunal de los animales registrados como ya vacunados. En caso de encontrar bajas coberturas de vacunación en las zonas de seguimiento y supervisión se deberá notificar al operador y/o contratista para que nuevamente realice un barrido en dicha zona hasta alcanzar el 100% de la cobertura de vacunación.
11. Realizar un Monitoreo Rápido de Cobertura en el mes siguiente a la vacunación, vacunando los perros y gatos que se encuentren sin vacunación vigente al momento del monitoreo en las diferentes veredas, barrios y zonas en los que se detecten bajas coberturas y de acuerdo a los lineamientos definidos por el nivel nacional, para lo cual la Secretaria debe además de disponer del Plan Municipal Anual de vacunación de mantenimiento la cual tendrá una meta mensual mínima del 1.5% (en caso de llegar al 100% de perros y gatos vacunados antes de finalizar el año, esta meta de 1.5% se entenderá cumplida, para los meses siguientes), donde se deben establecer las estrategias para solventar los motivos de las bajas coberturas útiles, al momento de realizar este monitoreo

POR PARTE DEL OPERADOR Y/O CONTRATISTA:

1. **Estructurar un Plan de trabajo:** Entregado por la Secretaria de Salud el censo zonificado por comunas y/o por barrios, la zonificación de las unidades político administrativas donde se va a adelantar la vacunación de acuerdo con el riesgo por proximidad con la frontera, a la concentración de población canina-felina por zonas y al histórico de vacunación (zona urbana y rural, comuna, barrio, vereda, corregimiento, etc.), definiendo los entornos a intervenir y entregada las encuestas de caracterización social, sanitaria y ambiental de los entornos y la encuesta de dinámicas poblacionales de perros y gatos, así como la metodología para sus aplicaciones y diligenciamiento en terreno, el operador y/o contratista debe estructurar un plan de trabajo que establezca las estrategias operativas para realizar la vacunación antirrábica, (barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos de vacunación móviles), defina la conformación de los equipos de trabajo para adelantar la actividad, los roles de cada integrante, los horarios y periodicidad de su realización, resaltando que, para efectos de la programación de la vacunación, se debe concertar con las comunidades a fin de alcanzar los mejores resultados y respuesta de la comunidad. Este Plan de Trabajo debe ser socializado y aprobado por la Secretaria de Salud a través del referente del programa de zoonosis.
2. **Definir los insumos básicos requeridos para la vacunación antirrábica.** Esto es:
 Verificar que la Red de frío y los insumos básicos sean suficientes y adecuados coordinando y gestionando con Secretaria de Salud su uso y entrega, para esto se debe definir:
 a) Sitio y Horario de entrega diaria de biológico, de jeringas y agujas de acuerdo con programación y estimación diaria de población canina y felina a vacunar. Se debe asegurar una jeringa y una aguja por cada animal a vacunar.
 b) Sitio y Horario de entrega de saldos no utilizados en el día de trabajo de jornada, de vacuna, jeringas y agujas para disponerlo en los refrigeradores horizontales, zona de almacenamiento por la Secretaria de Salud para tal fin.
 c) Coordinar con Secretaria de Salud el sitio y horario de la entrega diaria de cajas térmicas, termos porta vacunas y de paquetes fríos de acuerdo a los equipos de trabajos conformados para el desarrollo de la vacunación antirrábica y de acuerdo a los roles y responsabilidades definidos en estos equipos de trabajo.
 d) Coordinar y definir con Secretaria de Salud el área de lavado diario de cajas térmicas, termos y de paquetes fríos, se debe establecer los responsables de esta actividad por parte del operador, así como los responsables de la entrega diaria de estos elementos limpios y desinfectados al finalizar la jornada a la Secretaria de Salud. Los paquetes fríos se dispondrán en los congeladores dispuestos por la Secretaria para tal fin.
3. **Garantizar la Papelería asociada a la actividad:** El operador y/o contratista debe garantizar, al personal de trabajo de campo (Supervisores y responsables de atender posibles reacciones adversas, vacunadores, capacitadores y anotadores) y en las cantidades requeridas y necesarias la papelería, elementos y equipos de oficina asociada al desarrollo de

la jornada de vacunación antirrábica canina y felina, esto es: formatos de planillas de vacunación, formatos para la consolidación de datos y presentación de informes, lapiceros, lápices, borradores, sacapunta, resaltadores, tabla soporte para escribir, resmas de papel oficio y carta, carpetas, clips, entre otros. Los formatos de planilla de vacunación y consolidación de datos deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre del Municipio; zona urbana o rural; localidad, barrio, comuna o vereda, nombre del propietario del perro o gato, dirección y teléfono de contacto; nombre del perro o gato; edad del perro o gato, señas particulares; fecha de la vacunación; marca comercial de la vacuna, lote y fecha de vencimiento.

El operador y/o contratista debe gestionar la entrega diaria o semanal por parte de la Secretaria de Salud de los carnets o certificados de vacunación antirrábica de acuerdo con programación y estimación diaria de población canina y felina a vacunar.

El operador y/o contratista debe gestionar la entrega diaria o semanal por parte de la Secretaria de Salud de las encuestas de caracterización social, sanitaria y ambiental de los entornos y la encuesta de dinámicas poblacionales de perros y gatos estructurada por la institución de salud. El operador se limitará solo a su aplicación y diligenciamiento de acuerdo a la metodología diseñada y definida por la entidad de salud; esta aplicación y diligenciamiento se podrá llevar a cabo de manera simultánea con el desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica.

4. **Garantizar los elementos de protección personal y bioseguridad:** El operador y/o contratista debe garantizar, al personal de trabajo de campo (Supervisores y responsables de atender posibles reacciones adversas, vacunadores, capacitadores y anotadores) y en las cantidades requeridas y necesarias de los EPP y de bioseguridad como tapabocas, alcohol, jabón, gel antibacterial, guardianes, algodón, guantes de látex, bolsas blancas y rojas, solución salina o suero fisiológico, bozales o cuerdas tramojos.
5. **Garantizar los elementos de identificación:** El operador y/o contratista debe garantizar al personal de trabajo de campo (Supervisores y responsables de atender posibles reacciones adversas, vacunadores, capacitadores y anotadores) un carnet que permitan identificarse como trabajador contratistas del operador facultado por la Secretaria de Salud para el desarrollo de la Jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos en el Municipio. Esta identificación debe ser concertada y avalada por la Secretaria de Salud antes de su uso; igualmente el operador y/o contratista puede identificar a sus trabajadores mediante camiseta, blusa, cachucha debidamente marcada con logos alusivos a la vacunación de perros y gatos como un deber del tenedor de la mascota, lo que de igual forma su uso debe ser concertado y avalado por la Secretaria de salud.
6. **Garantizar el Transporte:** El operador y/o contratista debe garantizar al personal de trabajo de campo (Supervisores y responsables de atender posibles reacciones adversas, vacunadores, capacitadores y anotadores) el transporte necesario para su desplazamiento a las zonas de trabajo, así como el de los insumos que se requieran para el óptimo desarrollo de la jornada de vacunación. Este transporte debe incluir las zonas urbanas, los centros

poblados, la zona rural y rural dispersa y los vehículos y conductores que se utilicen deben cumplir con todo lo requerido en la normatividad que para el caso se requiera.

7. **Estrategias operativas:** El operador y/o contratista debe seleccionar las estrategias operativas más efectivas para el logro de las coberturas útiles de vacunación propuestas para la vacunación antirrábica, las que pueden ser diferentes en cada zona a vacunar y que están muy relacionados a la diferenciación de los factores socio económicos y culturales, zonas de conflicto armado y a la percepción de la comunidad frente a la vacunación que se puedan encontrar en cada uno de ellas; por tal razón es importante conocer en la planeación las características geográficas, poblacionales, socio económicas y culturales de las zonas a programar porque las estrategias operativas pueden variar en cada una de ellas de acuerdo a estos determinantes; las estrategias operativas más utilizadas son, el barrido casa a casa, la colocación de puntos de vacunación fijos en sectores de afluencia de comunidad o de fácil acceso para ella, o la utilización de puntos de vacunación móviles a medida que se recorre la zona. De acuerdo a la estrategia operativa a utilizar se debe definir la conformación de los equipos para adelantar la actividad, los roles de cada integrante, los horarios y periodicidad de su realización, resaltando que, para efectos de la programación de la vacunación, se debe concertar con las comunidades a fin de alcanzar los mejores resultados y respuesta de la comunidad.
8. **Información en salud:** Sea cual fuese la estrategia operativa por utilizar, el operador o contratista, para lograr un impacto positivo sobre la comunidad para que accedan a vacunar a sus mascotas, debe desarrollar y difundir estrategias de información efectivas que lleguen a la población y fomenten en ella la disposición de vacunar a sus animales y la determinación de acudir a dicho servicio. Los medios más utilizados para difundir en la comunidad la información relacionada con el desarrollo de la jornada de vacunación en las zonas a vacunar son el impreso a través de plegables y/o volantes que se distribuyen antes y durante la jornada, los afiches colocados en puntos estratégicos donde se les conmina a llevar a sus mascotas a vacunar determinando en el afiche la fecha sitio y hora de la jornada de vacunación, y el perifoneo por vehículo antes y durante el desarrollo de la jornada en la zona programada. La difusión de los mensajes debe ser alusivos a promover la jornada de vacunación, a definir la vacunación antirrábica como un deber del tenedor de la mascota y a promover igualmente la tenencia responsable de mascotas y todo lo que ello implica sobre la protección y bienestar animal y medidas de prevención y control de la rabia, dirigido a la población general, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad educativa, personal responsable de la vacunación. La aplicación de las estrategias de información es de obligatorio cumplimiento para el operador y/o contratista, las que se definirán de manera coordinada con la Secretaria de Salud.
9. **Capacitación:** Como una estrategia de información se hace necesario que cada vez que se intervenga una comuna o corregimiento se realice por parte del operador y/o contratista una convocatoria de los diferentes actores sociales y/o comunitarios del sector (Ediles, representantes de junta de acción comunal y líderes comunitarios) para informarles y

capacitarles de la importancia de la Jornada de vacunación antirrábica y de las ventajas y riesgos que se tienen, sí, sí o no, se vacuna a los perros y gatos de la comunidad, haciendo especial énfasis del riesgo inminente que tiene nuestro municipio por ser frontera con Venezuela y de las consecuencias en la salud humana al presentarse un caso de rabia humana. Estas capacitaciones deben programarse bajo la gestión institucional de la Secretaria de Salud para la convocatoria de las organizaciones y de los líderes de la comunidad a través del área de Participación Social de la Entidad. Dichas capacitaciones pueden realizarse mediante la convocatoria de varias comunas sin que sus participantes pasen de 50 personas. La logística, los gastos que ello representa para el desarrollo de estas capacitaciones y el personal capacitador deben ser totalmente asumidas por el operador y/o contratista.

10. **Concertación Comunitaria:** El operador y/o contratista en los espacios de capacitación debe concertar con la comunidad y las organizaciones sociales y comunitarias de la zona o sector a intervenir, la fecha de realización más conveniente según factores socio económicos y culturales, características geográficas, zonas de conflicto armado, factores climáticos y disponibilidad de la comunidad. Esta concertación le va a permitir Identificar y definir los roles de los actores que participaran en la vacunación (instituciones públicas, privadas, ONG, juntas de acción comunal, academia, entre otros) y el apoyo que se recibirá de cada uno de ellos para el logro de las metas propuestas.
11. **Atención de reacciones adversas:** El operador y/o contratista debe atender las reacciones adversas que se pueda presentar por la aplicación de la vacuna antirrábica y dentro de las 24 a 36 horas posteriores a su aplicación, por tal razón el operador debe contar una clínica veterinaria que asegure la atención clínica del animal, su observación clínica durante el tiempo que el médico veterinario considere y la aplicación de los medicamentos para la atención y tratamiento, para lo cual, la vacunación debe ser ejecutada, supervisada o acompañada por médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, quien debe atender este tipo de eventos. Este evento debe ser notificado de forma inmediata por la clínica veterinaria como un evento adverso ocurrido después de la administración u aplicación del biológico de uso veterinario, mediante el Formato ICA 3-850 a la seccional del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA de la jurisdicción o al correo farmavig.vet@ica.gov.co, con copia al laboratorio productor de la vacuna (nataly.cerquera@vecol.com.co, luis.villa@vecol.com.co), y al Ministerio de Salud (lcarreno@minsalud.gov.co), para coordinar la respuesta y atención de los mismos.
12. **Ejecución de la Jornada:** Ejecutar la vacunación antirrábica extramural de perros y gatos en todo el territorio del Municipio a todo costo alcanzando la meta de vacunación según análisis de riesgo del 100% lo que implica inmunizar con biológico antirrábico a 130.189 animales discriminados en 94.683 perros y 35.506 gatos. Los datos obtenidos del registro diario de los animales vacunados en los formatos preestablecidos por la Secretaria de Salud deben ser digitalizados, consolidados y analizados por el operador y/o contratista y entregados formalmente a la Secretaria de Salud mediante informes parciales (la periodicidad de la entrega de informes parciales será definida por la Secretaria de Salud según necesidad

de información), con el fin de rendir información al IDS y al Ministerio y un informe final del total del desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica, el que será debidamente socializado mediante presentación formal a los Directivos de la Secretaria de Salud antes de terminar la vigencia 2024.

13. **Aplicación de Encuestas:** El operador y/o contratista apoyara de manera obligatorio a la Secretaria de Salud con la aplicación de 3000 encuestas censal definida y aprobada por la Secretaria de Salud, acompañada de una caracterización social y ambiental de los entornos a intervenir, mediante la cual se incluye la identificación de las condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de la población, familias o comunidades donde se irá a vacunar, esto es, identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar en esa zonas, de tal manera que sirva de insumo para futuras jornadas zonificando y caracterizando los sectores a intervenir.
 NOTA: Las encuestas de caracterización social, sanitaria y ambiental de los entornos a intervenir, acompañada de la encuesta de dinámicas poblacionales de perros y gatos deberán ser estructuradas por la Secretaria de Salud, así como la metodología para su aplicación y diligenciamiento en terreno por parte del operador. La digitalización y correspondiente análisis de estos datos ya diligenciados y entregados a la Secretaria por el operador lo deberá realizar la Secretaria de Salud en la herramienta que ella defina. El operador y/o contratista solo aplicará y/o diligenciará las 3.000 encuestas entregadas por la Secretaria de Salud de acuerdo a la metodología diseñada y definida por ella; aplicación y diligenciamiento que se podrá llevar a cabo de manera simultánea con el desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica.
14. **Apoyo a Jornadas de Vacunación oficiales:** El operador y/o contratista apoyara de manera obligatorio y por solicitud oficial de la Secretaria de Salud las Jornadas de vacunación antirrábica que sean requeridas al Ente territorial por otras instituciones y/o Entidades, siempre y cuando estas no alteren la programación regular de la Jornada de Vacunación antirrábica Municipal. La vacunación realizada en estas jornadas se sumará a la Jornada Municipal y formará parte de los informes parciales y definitivo que se presenten a la Secretaria de Salud.
15. **Vacunación y revacunación en caso sospechoso de rabia animal:** El operador y/o contratista apoyara de manera sine qua non el proceso de vacunación y revacunación en caso de presentarse un caso sospechoso de rabia en animal. Para tal fin se tendrá en cuenta lo siguiente:
 En lo referente a las acciones de vacunación y revacunación antirrábica en perros y gatos en las áreas de foco y peri foco, deberán estar enmarcadas en las indicaciones del fabricante del biológico, para el uso seguro de la vacuna en los perros y gatos y se deberán realizar de la siguiente manera:
 Foco (predio de la ocurrencia del caso y máximo 1 kilómetro):

- Se deberá realizar la vacunación del 100% de los perros y gatos en el área del foco que se identifiquen durante las acciones de Búsqueda Activa Comunitaria - BAC que se realizarán de manera conjunta con el área de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaria de Salud y que no cuenten con vacunación vigente, independientemente de su estado fisiológico y su edad.
- Adicionalmente se deberá realizar la revacunación de todos aquellos perros y gatos que sean identificados y que hayan tenido CONTACTO DIRECTO con el animal sospechoso o confirmado de rabia, que tengan vacuna vigente pero mayor a 60 días.

Peri foco (zona aledaña al predio entre 2 y 5 kilómetros, dependiendo de los resultados de la investigación de campo: barreras físicas, densidad poblacional, dispersión de viviendas, entre otros):

- Se deberá realizar la vacunación del 100% de los perros y gatos que se identifiquen durante las acciones de Búsqueda Activa Comunitaria - BAC que se realizarán de manera conjunta con el área de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaria de Salud y que no se encuentren vacunados. No se realizará vacunación o revacunación en animales con condiciones especiales en perras y gatas gestantes que estén próximas a alumbrar o que estén en el primer mes de lactancia, cachorros menores a tres meses y perros o gatos que cuenten con vacunación menor a 60 días y que presenten carné de vacunación con fecha de aplicación y lote del biológico o planilla de vacunación diligenciada. Sin embargo, se aclara que estos animales que no son vacunados al momento de realizar la BAC deberán ser priorizados por el programa de zoonosis y se deberá programar las fechas de seguimiento y vacunación respectivas en las cuales los perros y gatos ya cumplan con las condiciones de vacunación para que sean inmunizados contra la rabia, de manera efectiva.

16. **Pérdida o robo de biológico, insumos básicos y elementos y equipos:** El operador y/o contratista deberá responder a todo costo y reponer el biológico, jeringas, agujas, termos, cajas térmicas y paquetes fríos que se dañen, pierdan por robo o por pérdida de red de frío, para lo cual, el operador debe reportar de forma inmediata a la Secretaria de Salud, para que se adelante la investigación correspondiente y establecer las causas y responsabilidades. El operador y/o contratista se hace responsable de la pérdida o daño del biológico, jeringas, agujas, termos, cajas térmicas y paquetes fríos y debe adquirir las cantidades de biológico, jeringas, agujas, termos, cajas térmicas y paquetes fríos perdidos o dañados, asegurando que este cumpla con las especificaciones técnicas definidas en el cada insumo, elemento o equipo dañado o perdido, Incluido que la vida útil al momento de la entrega sea igual o superior al 75% de la registrada en el Registro sanitario respectivo, que en todo caso no podrá ser inferior a 18 meses, enviando los soportes de adquisición y facturas de compra respectiva y si son importados el respectivo documento de importación.

CARACTERISTICAS DEL BIOLÓGICO ANTIRRÁBICO CANINO Y FELINO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

a. NOMBRE DEL PRODUCTO: RABICAN®
b. REGISTRO ICA: No. 1894 DB
c. CLASIFICACIÒN: Producto Biológico Vacuna Inactivada en Hidróxido de Aluminio.
d. INDICACIONES: Inmunización activa contra la rabia en caninos, gatos y mascotas, desde los tres meses de edad en adelante. Revacunación cada año.
e. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene 25 µg de glicoproteína suficiente para inducir 1 UI de NIH de Potencia, adsorbido en gel de Hidróxido de Aluminio.
f. DESCRIPCIÓN: RABICAN® es una vacuna liquida elaborada con virus inactivado, cepa Pasteur (VP) propagada en células VERO, inactivada con BEI y absorbida en gel de hidróxido de aluminio.
g. PRESENTACIÓN: Frascos por 10 dosis
h. PREPARACIÓN DEL PRODUCTO: La vacuna viene lista para su aplicación.
i. VENCIMIENTO: Vida útil mínimo Doce (12) meses.

PRODUCTOS

- Desarrollo de la jornada de vacunación de caninos y felinos con la aplicación proyectada de 130.189 animales a vacunar discriminados en 94.683 perros y 35.506 gatos.
- Aplicación y entrega de 3.000 encuestas censal definida y aprobada por la Secretaria de Salud, acompañada de una caracterización social y ambiental de los entornos a intervenir y de acuerdo a metodología establecida por Secretaria de Salud.
- Estructuración y entrega de 3 informes parciales producto de los datos obtenidos del registro diario de los animales vacunados en los formatos preestablecidos por la Secretaria de Salud deben ser digitalizados, consolidados y analizados por el operador y/o contratista y entregados formalmente a la Secretaria de Salud mediante 3 informes parciales (la periodicidad de la entrega de informes parciales será definida por la Secretaria de Salud según necesidad de información), con el fin de rendir información al IDS y al Ministerio.
- Estructuración y entrega del documento final del total del desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica, producto de los datos obtenidos del registro diario de los animales vacunados en los formatos preestablecidos por la Secretaria de Salud con el debido análisis de caracterización de animales vacunados por sectores, barrios, comunas, veredas corregimientos y de reacciones adversas presentadas, documento que será debidamente socializado mediante presentación formal a los Directivos de la Secretaria de Salud antes de terminar la vigencia 2024.
- Desarrollo de 20 Talleres dirigidos a diferentes actores sociales y/o comunitarios del sector donde se va a vacunar (Ediles, representantes de junta de acción comunal y líderes comunitarios) orientados a fortalecer y mantener conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, y valores que aporten al desarrollo de la Jornada de vacunación antirrábica y de las ventajas y riesgos que se tienen, sí, sí o no, se vacuna a los perros y gatos de la comunidad, haciendo especial énfasis del riesgo inminente que tiene nuestro municipio por ser frontera con Venezuela y de las consecuencias en la salud humana al presentarse un caso de rabia humana, y de la responsabilidad del tenedor de la mascota en mantenerlo

debidamente vacunado todos los años. (Un taller por comuna y un taller por corregimiento)
- Diseño, impresión y entrega de 500 afiches alusivo al desarrollo de la Jornada de vacunación.
- Diseño, impresión y entrega de 2000 Volantes alusivo a la importancia de la vacunación de las mascotas.
- Soportes de 960 horas de Perifoneo por vehículo realizado antes y durante el desarrollo de la jornada en las zonas programadas.
- Desarrollo de 20 Jornadas de vacunación antirrábica que sean requeridas al Ente territorial por otras instituciones y/o Entidades en dominicales y/o festivos, siempre y cuando estas no alteren la programación regular de la Jornada de Vacunación antirrábica Municipal.

INFORMES

El CONTRATISTA presentará 3 informes parciales de las actividades desarrolladas con periodicidad definida en la forma de pago y uno final en el cual se detallarán cada una de las actividades ejecutadas, junto con los soportes de pago a Sistema Integral de Seguridad Social.

ENTREGABLES

- Entrega de cronograma de trabajo
- 3 Informes parciales del desarrollo de la estrategia que muestre los resultados que se van obteniendo en la operativización
- Documento final que contenga la caracterización de la población intervenida, del desarrollo de las estrategias que integraron el desarrollo de la jornada con su respectivo análisis.

6. NORMATIVIDAD.

La Alcaldía de San Jose de Cúcuta, por medio de la Secretaria de Salud Municipal, tendrá como guía de contratación el documento:

"Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla. En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los

mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia yla transparencia).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA?

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Salud Municipal,** para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

#	RAZON SOCIAL
1	CLÍNICA VETERINARIA ANIMAL CENTER
2	VETERINARIA EL RANCHO
3	MASCOVET
4	AGROVET
5	CLÍNICA VETERINARIA EL REBAÑO
6	VETERINARIA EL REY \| HOSPITAL VETERINARIO EN CÚCUTA
7	VETERINARIA CANEL PET MARKET
8	PET CLINIC CENTER CLÍNICA VETERINARIA
9	SEAN \| VETERINARIA EN CÚCUTA
10	CLÍNICA VETERINARIA ANIMALSOS
11	VETERINARIA MYM S.A.S
12	VETERINARIA ZONA ANIMAL PET
13	HOSPITAL VETERINARIO. DR JUAN R. BARROSO J.
14	VET HOUSE CENTRO VETERINARIO
15	VETERINARIA Y AGRICOLA EL BUFALO S.AS

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.**

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- **OBJETO.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.

- **OBJETIVOS:**

GENERAL: Desarrollar la jornada masiva de vacunación antirrábica extramural canina y felina en todo el territorio del Municipio de San José de Cúcuta para inmunizar con biológico antirrábico a 130.189 animales discriminados en 94.683 perros y 35.506 gatos.

ESPECIFICOS:

a) Planificar, Realizar y Evaluar la vacunación antirrábica extramural de perros y gatos en los entornos hogar y comunitario de manera segura, oportuna, continúa y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación de acuerdo con lineamientos definidos por el nivel nacional.

b) Lograr coberturas útiles de vacunación del 100% por ser Municipio Frontera con Venezuela.

c) Lograr la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia variante 1 en perros.

d) Eliminar la rabia humana transmitida por perros.

e) Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos

- **NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO:**

Este estudio solo determina el estudio y necesidad técnica sin embargo se sugiere como modalidad para la escogencia del proponente un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por lo que se aplica lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo señalando en la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de Prestación de Servicios.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prescribe:

(…) "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)".

El artículo 40 Ibídem señala:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.** En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)". (Negrilla fuera de texto).

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)".

El contrato que se derive del presente proceso de selección se denomina "Contrato de Prestación de Servicios". Para la celebración del contrato de prestación de servicios estatal, se exige no sólo el cumplimiento de los presupuestos y condiciones de existencia y validez determinados en las normas del derecho privado, sino que también lo previsto en las normas especiales de contratos estatales, determinados en los Artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, el acuerdo del objeto y contraprestación y que dicho contrato se eleve por escrito, salvo los casos de urgencia manifiesta.

- **VALOR ESTIMADO DEL PROCESO:**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($519.550.500) MCTE,** incluidos impuestos, los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

- **SOPORTE ECONOMICO**

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo el Municipio San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Salud, realizó el estudio del Sector analizando cada una de las siguientes variables con el fin de establecer

el promedio del valor del contrato a realizar:

*Estudio de mercado de los servicios necesarios objeto del presente proceso contractual.

*Consultas en el portal de contratación www.contratos.qov.co SECOP de contratos similares realizados por Entidades Estatales.

En el procedimiento de cotizaciones se solicitaron precios a personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades veterinarias con servicios de cirugías y hospitalización objeto del contrato a realizar de acuerdo a las características y cantidades requeridas y a partir de los valores suministradas, se tomó de referencia el precio promedio de la sumatoria total de ellos establecido en cada cotización, lo que oriento la definición del presupuesto oficial para este proceso contractual.

- **VARIABLES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACION DEL VALOR DEL CONTRATO**

Las variables que el Municipio de San José de Cúcuta considero para la asignación del presupuesto oficial fue la estimada en el estudio y análisis del sector para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas en el proyecto.

- **PLAZO DE EJECUCCIÓN:**

El plazo de ejecución del presente Contrato será de hasta CUATRO (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, sin exceder a 30 de diciembre de 2024, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

- **FORMA DE PAGO:**

EL MUNICIPIO a través del Secretario de Salud, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

3 pagos Parciales y 1 pago final → La secretaria de salud pagara los pagos parciales así: **Un primer pago** al mes de iniciado el contrato, contado a partir del Acta de inicio y se realizara por el valor resultado del costo de las actividades desarrolladas durante el mes a cobrar y de acuerdo con los costos individuales estipulados en el contrato. **Un segundo pago** a los tres meses de iniciado el contrato, contado a partir del Acta de inicio y se realizara por el valor resultado del costo de las actividades desarrolladas durante el mes a cobrar y de acuerdo con los costos individuales estipulados en el contrato. **Un tercer pago** al quinto mes de iniciado el contrato, contado a partir del Acta de inicio y se realizara por el valor resultado del costo de las actividades desarrolladas durante los dos meses a cobrar y de acuerdo con los costos individuales estipulados en el contrato y **Un último y pago final** a la terminación del contrato con el cumplimiento total de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato. Todos los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: **(a)** Factura correspondiente; **(b)** Certificación de

Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes; **(e)** La certificación del supervisor de que los bienes aportados por el Municipio se encuentran en optimo estado, sin daño alguno y que no hayan sido objeto de robo o pérdida.

PARÁGRAFO 1: La contratación objeto de la invitación que se establezca no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: Para proceder con el pago el contratista, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 3: El pago que efectúe la SECRETARÍA en virtud del contrato del presente proceso estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles.

PARÁGRAFO 4: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el contratista, certificado de debe presentar junto con su oferta.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta área Urbana y Rural, Departamento Norte de Santander.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATO:**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes ACTIVIDADES:

- **GENERALES:**

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los productos requeridos de

acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en este Estudio Previo, Invitación Publica y lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.

3. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del Funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
4. Comunicar al Municipio de San José de Cúcuta / Secretaria de Salud Municipal de cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista debe contar con el personal profesional, técnico y operativo idóneo para realizar la ejecución del contrato para lo cual garantizara y cumplirá las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal que utilice para la ejecución del contrato.
6. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, de las actividades y productos requeridas en el contrato.
7. Preservar y entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes entregados por la Secretaria de Salud en calidad de préstamo para el cumplimiento del objeto del contrato, bienes aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
8. Garantizar la entrega de los productos objeto de la contratación a satisfacción del supervisor, en el lugar donde el determine y durante los plazos señalados en los pliegos de condiciones.
9. Reemplazar los elementos o equipos perdidos, dañados o alterados en sus condiciones de calidad que determine el supervisor, dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos o mal funcionamiento, o cuando se evidencie y/o notifique la perdida por parte del contratista y según se determine por la supervisión.
10. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
11. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Radicar la factura en la Secretaria de Salud, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
13. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
14. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
16. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.

17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el Municipio de San José de Cúcuta, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014)
18. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE, entidades de control y/o fiscalización y por el Supervisor designado para el contrato.
19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
20. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos, aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
21. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
22. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- **ESPECIFICAS:**

1. Garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios ofertados.
2. El contratista deberá suministrar y entregar únicamente los servicios, bienes y productos en excelente calidad, de acuerdo a las condiciones y características determinadas en el contrato.
3. El Contratista no modificará los bienes y servicios ofertados durante la ejecución del contrato.
4. Estará a cargo del Contratista los gastos por perdida y/o daño de los bienes entregados por la Secretaria, según las devoluciones que considere el SUPERVISOR por defectos y/o perdidas.
5. Entregar la carta de garantía de los equipos reemplazados. La garantía no podrá ser inferior a Un (1) año. Si son equipos importados debe entregar los debidos documentos de importación.
6. Constituir en debida forma, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
7. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

- **VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL:**

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la Convocatoria Pública será ejercida por el funcionario que delegue la Secretaria de Salud como parte Contratante y Ordenadora del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20. "Procedimiento para la selección abreviada de menor

Cuantía" del Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de la misma.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

El proponente deberá tener en cuenta los impuestos, estampillas y/o contribuciones municipales, así:

PRESPUESTO OFICIAL: ($ 519.000.000,00)	
DESCRIPCION	**PORCENTAJE**
RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA	3,50%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	2,00%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,00%
RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	0,60%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA IMRD	2,00%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO	1,00%

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el Municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gatos tributarios*

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Salud Municipal,** procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	LUGAR

SASS0142023	CONTRATACIÓN DE LA JORNADA MASIVA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL GRUPO NORTE: RIOHACHA, URIBIA, DIBULLA, MAICAO, ALBANIA Y MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 984.667.780	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
MC-2023000758	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE UNA JORNADA MASIVA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS	$ 32.000.000	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGUI PAYÁN
SS-SAM-001-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 539.080.872	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
SS-MIC-015-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS PUERTA A PUERTA EN LA ZONA RURAL DEL ALTO SINÚ EN LOS RESGUARDOS EMBERÁ KATÍO EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 97.066.406	GOBERNACION DE CORDOBA
SA-035-MC-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE VACUNACIÓN MASIVA ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, (ZONA URBANA Y RURAL) CONTEMPLADA EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022.	$ 199.980.000	MUNICIPIO DE SINCELEJO
SGM-SAM-001-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTERILIZAR SALVA VIDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.	$ 570.000.000	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CAS-SA-001-2021	REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2021, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS CATEGORIA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 549.976.000	GOBERNACION DE CASANARE

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la **ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

9. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

10.TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a 13 empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, otras cámaras en el RUES.

#	RAZON SOCIAL
1	MARQUETINGNET SAS
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
3	CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS.
4	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.
6	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.
7	VETERINARIA MYM SAS.
8	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.
9	CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.
10	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS
11	FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES

12	SOLUCIONES INTEGRALES VETERINARIAS SAS
13	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.

11. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y ANALISIS FINANCIERO

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos

Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de **índices financieros** que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

11.1 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (lL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO
PROMEDIO (MEDIA), MEDIANA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ
1	MARQUETINGNET SAS	1,74
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2,02
3	CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS.	5,29
4	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	4,27
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.	2,05
6	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	1,11
7	VETERINARIA MYM SAS.	9,77
8	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.	14,17
9	CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.	1,21
10	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	33,75
11	FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES	17,19
12	SOLUCIONES INTEGRALES VETERINARIAS SAS	3,01
13	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.	0,72
	SUMATORIA	96,30
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	7,41
	MEDIANA	3,01
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	9,52
	LIMITE INFERIOR	-2,11
	LIMITE SUPERIOR	16,93
	Tamaño de la muestra: n =13	

Con la información obtenida se concluye que una INDICE DE LIQUIDEZ adecuado es mayor o igual a **3,01** debido a que la mediana es **3,01**; es la mediana de la muestra; la mediana estadística representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la

muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra; tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 3,01

11.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE)} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ Total}}{\boldsymbol{Activo\ Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO
PROMEDIO (MEDIA), MEDIANA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO %
1	MARQUETINGNET SAS	0,59
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	0,46
3	CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS.	0,12
4	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	0,56
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.	0,47
6	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	0,71
7	VETERINARIA MYM SAS.	0,09
8	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.	0,04
9	CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.	0,32
10	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	0,02
11	FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES	0,02
12	SOLUCIONES INTEGRALES VETERINARIAS SAS	0,33

13	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.	0,95
	SUMATORIA	4,68
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	0,36
	MEDIANA	0,33
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	0,30
	LIMITE INFERIOR	0,06
	LIMITE SUPERIOR	0,66
	Tamaño de la muestra: n =13	

Con la información obtenida se concluye que un INDICE DE ENDEUDAMIENTO adecuado es menor o igual a 0,33 teniendo en cuenta que 0,33 es la mediana de la muestra; es la media o promedio, la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 33%

11.3 COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Cobertura\ de\ Intereses} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Neta}}{\boldsymbol{Gastos\ de\ Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO
PROMEDIO (MEDIA), MEDIANA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

#	RAZON SOCIAL	COBERTURA DE INTERESES
1	MARQUETINGNET SAS	2,35
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	1,26
3	CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS.	INDETERMINADO
4	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	INDETERMINADO
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.	80,06
6	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	INDETERMINADO
7	VETERINARIA MYM SAS.	10,04
8	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.	202,92
9	CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.	INDETERMINADO
10	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	INDETERMINADO
11	FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES	INDETERMINADO
12	SOLUCIONES INTEGRALES VETERINARIAS SAS	INDETERMINADO
13	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.	INDETERMINADO
	SUMATORIA	296,63
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	59,33
	MEDIANA	10,04
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	86,74
	LIMITE INFERIOR	-27,42
	LIMITE SUPERIOR	146,07
	Tamaño de la muestra: n =13	

Con la información obtenida se concluye que la COBERTURA DE INTERESES adecuado es mayor o igual a 10 debido a que la mediana es 10,04; la mediana estadística representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra; tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 10

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

11.4 RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.
El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (ROE)} = \frac{\boldsymbol{Resultado\ del\ Ejercicio\ Neto}}{\boldsymbol{Patrimonio\ Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CUADRO RESUMEN CÁLCULO DEL PROMEDIO (MEDIA), MEDIANA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

#	RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
1	MARQUETINGNET SAS	0,22
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	0,17
3	CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS.	0,08
4	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	0,71
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.	0,37
6	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	1,37
7	VETERINARIA MYM SAS.	0,13
8	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.	0,39
9	CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.	1,22

10	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	0,09
11	FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES	0,12
12	SOLUCIONES INTEGRALES VETERINARIAS SAS	1,04
13	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.	3,21
	SUMATORIA	9,12
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	0,70
	MEDIANA	0,37
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	0,88
	LIMITE INFERIOR	-0,18
	LIMITE SUPERIOR	1,58
	Tamaño de la muestra: n =13	

Con la información obtenida se concluye que un RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO adecuado es mayor o igual a 0,20 debido a que la mediana es 0,20. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra; tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,20

11.5 RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ de\ los\ Activos\ (ROA)} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Neta}}{\boldsymbol{Activos\ Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO
PROMEDIO (MEDIA), MEDIANA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

#	RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	MARQUETINGNET SAS	0,09
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	0,09
3	CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS.	0,07
4	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	0,30
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.	0,19
6	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	0,38
7	VETERINARIA MYM SAS.	0,11
8	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.	0,37
9	CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.	0,82
10	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	0,09
11	FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES	0,12
12	SOLUCIONES INTEGRALES VETERINARIAS SAS	0,69
13	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.	0,13
	SUMATORIA	3,45
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	0,27
	MEDIANA	0,13
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	0,24
	LIMITE INFERIOR	0,02
	LIMITE SUPERIOR	0,51
	Tamaño de la muestra: n =13	

Con la información obtenida se concluye que la RENTABILIDAD DEL ACTIVO adecuado es mayor o igual a 0,15 debido a que la media o promedio es 0,15. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra; tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,15

11.6 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	**≥ 3,01**
Índice de endeudamiento (IE)	**≤ 33 %**
Cobertura de intereses	**≥ 10**
Rentabilidad del patrimonio	**≥ 0,20**
Rentabilidad del activo	**≥ 0,15**

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El **MUNICIPIO DE CÚCUTA**, a través del **Despacho de la Secretaria de Salud Municipal**, entiende por RIESGO "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015 establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia.
- Por el momento en que se pueden producir.
- Por las causas desde las cuales se produce.
- Por las áreas que llegue a afectar.

PR	Categoría	Valoración

	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024.					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **GARANTÍA ÚNICA.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

CLASES DE GARANTÍAS	A. Contrato de seguro contentivo en una póliza B. Patrimonio Autónomo C. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la Oferta	Noventa (90) desde la fecha de cierre de la licitación	Artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del Contrato y tres (03) años más	

CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.

13. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, el Municipio de Cúcuta, con base en los lineamientos señalados en el "**MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION**" - Versión M-MACPC-13 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, adelanta el presente Proceso de Contratación de acuerdo a lo previsto en los siguientes Acuerdo Comerciales que le son aplicables.

ACUERDOS COMERCIALES EXISTENTES BAJO LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Fuente. Colombia Compra Eficiente.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector de para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($519.550.500) MCTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

El proponente deberá tener en cuenta los impuestos, estampillas y/o contribuciones municipales, así:

PRESPUESTO OFICIAL: ($ 519.550.000,00)	
DESCRIPCION	**PORCENTAJE**
RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA	3,50%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	2,00%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,00%
RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	0,60%

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA IMRD	2,00%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO	1,00%
POLIZA	1,00%

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el Municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CÚCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios.*

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO ECONOMICO
SECRETARIA DE SALUD
AREA DE CONTRATACION 7

ESTUDIO DE MERCADO

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, por medio de la Secretaria de Salud, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron once (11) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación, mostramos los cálculos:

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO COTIZACION 4	VALOR UNITARIO COTIZACION 5	VALOR UNITARIO COTIZACION 6	VALOR UNITARIO COTIZACION 7	VALOR UNITARIO COTIZACION 8	VALOR UNITARIO COTIZACION 9	VALOR UNITARIO COTIZACION 10	VALOR UNITARIO COTIZACION 11
1	ENCUESTA DE ESTUDIO DE MERCADO CUANTITATIVA PARA DETERMINAR COSTO APLICACIÓN VACUNA ANTIRRABICA EN VETERINARIAS/CLÍNICAS VETERINARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024".	$ 14.500	$ 14.500	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.573	$ 11.500	$ 6.500	$ 9.300	$ 19.300	$ 18.100	$ 19.500

VALOR PROMEDIO	$ 12.843

ES IMPORTANTE ACATAR LAS CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONTRATISTA.

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	≥ 3,01
Índice de endeudamiento (IE)	≤ 33 %
Cobertura de intereses	≥ 10
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,20
Rentabilidad del activo	≥ 0,15